

Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

Ciudad de Villa Carlos Paz, 09 DIC 2021

VISTO: La Ordenanza Nro. 6768, que aprueba la documentación para el llamado a Licitación Pública N° 02/2021, **“PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES, ACCESIBILIDAD ESTRATÉGICA INTERNA A BARRIOS (ETAPA I) ARGENTINA HACE I”**; y

CONSIDERANDO: Que la citada Ordenanza faculta al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública, fijar fecha, hora y lugar.

Que corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°.- Llamar a Licitación Pública N° 02/2021, **PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES, ACCESIBILIDAD ESTRATÉGICA INTERNA A BARRIOS (ETAPA I) ARGENTINA HACE I**, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza Nro. 6768 y a los Considerandos del presente.

Artículo 2°.- Fijar el día 28 de diciembre de 2021 a las 12.00 hs., en la Dirección de Modernización y Gestión de Calidad - Palacio Municipal “16 de Julio”, sito en calle Liniers 50 de esta ciudad, como fecha, hora y lugar para el acto de apertura de propuestas del llamado a licitación, dispuesto en el artículo anterior.

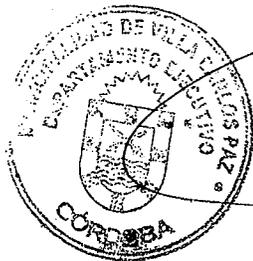
Artículo 3°.- Previo cumplimiento de lo dispuesto en el presente, dése conocimiento al Tribunal de Cuentas, en los términos del inciso f) del Art. 1° del Decreto N° 375/92. Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese.

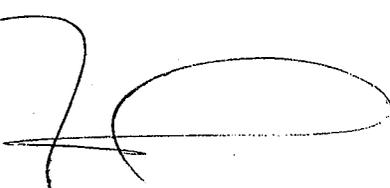
DECRETO

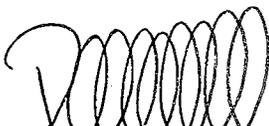
616

-----/DE/2021.


Ing. Gustavo García Setti
SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO AMBIENTAL
Municipalidad de Villa Carlos Paz




H. DANIEL GÓMEZ GESTEIRA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Villa Carlos Paz


Ab. Ramón C. Montenegro
OFICIAL MAYOR
MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ